

## SUBASTAS

## MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 20 de Octubre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en esta Dirección general segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón de hulla que se considera necesario para los servicios generales de la misma durante el segundo semestre del actual y los años de 1928 y 1929.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en la subasta puedan examinar el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para la subasta, en el Registro de esta Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 22 de Septiembre de 1927.  
El Director José R. Sdano.

*Modelo de proposición.*

Don..., vecindado en..., calle de..., número..., y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número..., fecha..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número..., fecha..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en subasta pública sesenta y dos mil kilogramos de carbón de hulla que se considera necesario en la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, durante el segundo semestre de 1927 y los años de 1928 y 1929, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento la citada cantidad de carbón de hulla y las que como consignación extraordinaria puedan pedírsele, hasta un 50 por 100 más, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepto sin alteración ulterior por el precio de... pesetas... céntimos (en letra) cada kilogramo, y haciendo constar que el carbón a suministrar procederá del establecimiento de D..., sito en...

(Fecha y firma del interesado.)

S—1401

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

## DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 15 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas, en Baños de Montemayor (Cáceres), por la cantidad total de 296.747,06 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Cáceres el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 7 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 9.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de treinta meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de

adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.  
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ... provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente).

S—1723

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 7 de Marzo último, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas, para niños y niñas, de Benicarló (Castellón), por la cantidad total de 449.190,40 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Castellón el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 7 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 13.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los

pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de treinta y seis meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.  
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente).

S-1724

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 12 de los corrientes, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuelas unitarias, para niños y niñas, en la parroquia de Frauza, Ayuntamiento de Mugardos (Coruña), por la cantidad total de pesetas 96.625,87, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de La Coruña el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo

avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 7 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 3.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.  
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ... enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se compromete a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente).

S-1725

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 15 de Agosto último, esta Dirección general ha señalado el día 14 de Octubre próximo, a las once horas, para la subasta de obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Sigüenza (Guadalajara) (A), por la cantidad total de 175.192,26 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Guadalajara el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. Teniendo en cuenta lo avanzado que se encuentra el actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta el día 7 de Octubre próximo, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio y en el Gobierno civil de cada provincia, o en las Secciones administrativas de Primera enseñanza en las que los respectivos Gobernadores civiles deleguen sus atribuciones.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (3,60 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata, dentro del plazo de quince días, contados desde el en que se le notifique la Real orden de adjudicación.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el del seguro de incendios será de ocho meses.

Séptima. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Octava. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta Corte y dentro del plazo de quince días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del Real decreto de 11 de Mar-

za de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.  
El Director general de Primera enseñanza, Suárez Somonte.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con esta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente).

S-1726

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se anuncian en la GACETA DE MADRID a los efectos y cumplimiento de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Crespos, Ayuntamiento de ídem: Escuela unitaria para Maestra; 474 habitantes; vacante el 1 de Septiembre de 1927, por jubilación.

Borcajo de las Torres, Ayuntamiento de ídem: Escuela unitaria para Maestro; 1.113 habitantes; vacante el 3 de Septiembre de 1927; por fallecimiento.

Becedas, Ayuntamiento de ídem: Sección graduada para Maestra; 1.167 habitantes; vacante el 14 de Septiembre de 1927, por excedencia.

Navas del Marqués, Ayuntamiento de ídem: Escuela unitaria número 1, para Maestra; 3.151 habitantes, vacante el 18 de Septiembre de 1927, por jubilación.

Pasarilla del Rebollar, Ayuntamiento de Valdecasa; Escuela mixta para Maestra; 150 habitantes; vacante el 17 de Septiembre de 1927, por jubilación.

Avila, 20 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P-1560

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Muras, Ayuntamiento de Alcalá la Real; Escuela mixta para Maestro; 545 habitantes; vacante el 17 de Septiembre de 1927, por resultas del cuarto turno.

Jaén a 21 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera

enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz Guerrero.

P-1566

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sierra Estronad, Ayuntamiento de Santa Eulalia de Gállego; Escuela mixta para Maestra; 162 habitantes; vacante en 13 de Septiembre de 1927 por excedencia.

Zaragoza, 14 de Septiembre de 1927. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latea.

P-1535

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Tausie, Ayuntamiento de ídem: Sección graduada para Maestro; 5.762 habitantes; vacante en 15 de Septiembre de 1927 por resultas de cuarto turno.

Zaragoza, 17 de Septiembre de 1927.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Félix Latea.

P-1554

### TRIBUNAL TUTELAR PARA NIÑOS, DE VALENCIA

Por el presente se llama a Antonio Benloch Casares, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en este Tribunal (silo en plaza de la Virgen, Casa Vestuario), a las horas de despacho, con objeto de ser oído en expediente 348 de este año, que se sigue para la protección de sus hijos Carmen y Antonio Benloch Benloch, aperebiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Valencia a 20 de Septiembre de 1927.—El Secretario del Tribunal, F. Vives Villamazares.—V.º B.º, el Presidente suplente, M. Puchad.

P-1572

### COMISION MIXTA TRANSITORIA DE MELILLA

Don Manuel González Carrasco, General de brigada, Presidente de la Comisión mixta transitoria creada para la legitimación de terrenos en el término jurisdiccional de Melilla.

Hago saber: Que aprobados por Real orden de 27 de Junio último los diversos tipos propuestos para la capitalización de solares no comprendidos en los barrios a que se refieren las Reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 7 de Marzo de 1911 y 4 de Abril de 1914, y hallándose sin solicitar aún la capitalización de algunos terrenos con anterioridad redimibles,

o sin completar la documentación necesaria, en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 14 de Marzo último, se concede un plazo improrrogable de dos meses naturales que empieza en 1 de Octubre y concluye en 30 de Noviembre del corriente año, término en el cual los concesionarios de terrenos, tanto urbanos como agrícolas e industriales, podrán solicitar la capitalización de los mismos y presentar los documentos justificativos de su derecho, que ya se les previno en edicto publicado el 24 de Julio de 1925, en la Inteligencia de que, transcurrido el plazo fijado sin haber solicitado la redención, los referidos concesionarios perderán todo derecho a legitimar sus terrenos, los que se considerarán como sobrantes a los efectos del párrafo último del artículo segundo del Real decreto-ley de 27 de Marzo de 1925.

Asimismo se hace saber que los concesionarios de parcelas para fines industriales y urbanos, no comprendidos en las Reales órdenes del Ministerio de la Guerra de 7 de Marzo de 1911 y 4 de Abril de 1914, tendrán derecho a redimir, si sus concesiones fueron hechas en debida forma, en los términos prevenidos en las Reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros de 2 y 6 de Diciembre de 1926; y, finalmente, que las redenciones de toda clase de terrenos podrán verificarse a plazos, conforme a lo dispuesto en la ley de 4 de Agosto de 1922 y Real decreto de 29 de Agosto último.

Y a los efectos indicados se pone en conocimiento de los interesados por medio del presente edicto.

Dado en Melilla a 10 de Septiembre de 1927.—El General Presidente, Manuel González Carrasco.

P-1568

## ANUNCIOS DE PRECIO PAGO

### COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ANDALUCES

Reembolso de las 96 obligaciones Córdoba-Málaga, amortizadas en el sorteo del 10 de Septiembre de 1927.

Las 96 obligaciones Córdoba-Málaga, cuya lista se publica a continuación se reembolsarán con el cupón número 115 unido, a partir del 1.º de Octubre de 1927 en:

Madrid, en el Banco Español de Crédito y en la Agencia del Crédit Lyonnais.

Barcelona, en el Banco Español del Río de la Plata.

Bilbao, en el Banco de Bilbao.

Santander, en el Banco de Santander; y

Málaga, en la Caja central de la Compañía,

a razón de pesetas 475, con deducción de impuestos, a sea a pesetas 458,64 líquido por obligación.

4.735, 6.841 a 6.850, 13.481 a 13.490, 22.177 a 22.179, 22.287 a 22.296, 68.291 a 68.295, 68.297 a 68.299, 71.320 a 71.348, 71.325 a 71.344, 72.018 a 72.027,

73.047 a 73.055, 73.213 a 73.227, 73.572 a 73.581.

Números de las obligaciones Córdoba-Málaga amortizadas en sorteos precedentes, pendientes de reembolso, con deducción de los cupones indebidamente cobrados.

**Amortización 1909 (Sorteo del 10 de Septiembre 1909).**

Obligaciones reembolsables a pesetas 409,83 líquido. Cupón número 79, vencimiento 1.º de Abril 1919, unido, 10.100, 10.101, 10.102 y 10.103.

Madrid, 24 de Septiembre de 1927.—El Secretario general, Alfredo de Albuquerque.

X-3317

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Don Francisco Fábregas Bosch, como apoderado de los herederos de don Francisco Benavente Sánchez, en instancia dirigida a esta Delegación manifestó haberse extraviado los resguardos de depósitos "Necesarios con interés", constituidos en las fechas y con los números de entrada y de registro que a continuación se expresan, cuyos depósitos fueron constituidos por D. Francisco Benavente para garantía del cargo de Registrador de la Propiedad:

Números 23 de entrada y 10 de registro, constituido en 29 de Septiembre de 1918, importante 134 pesetas 48 céntimos.

Números 20 de entrada y 13 de registro, constituido en 29 de Diciembre de 1908, importante 254 pesetas 15 céntimos.

Números 20 de entrada y 3 de registro, constituido en 30 de Marzo de 1909, importante 185 pesetas 94 céntimos.

Números 15 de entrada y 5 de registro, constituido en 30 de Junio de 1909, importante 214 pesetas.

Números 10 de entrada y 11 de registro, constituido en 29 de Septiembre de 1909, importante 159 pesetas 16 céntimos.

Números 13 de entrada y 14 de registro, constituido en 29 de Diciembre de 1909, importante 142 pesetas 30 céntimos; y

Números 21 de entrada y 6 de registro, constituido en 30 de Marzo de 1910, importante 34 pesetas 97 céntimos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que se presenten dentro del plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, y para que llegando a conocimiento de la persona que pudiera haberlos hallado los presente en esta oficina, en la inteligencia de que transcurrido el expresado plazo de dos meses no serán admitidos y sin ningún valor ni efecto los referidos resguardos, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Cuenca, 15 de Junio de 1927.—El Delegado de Hacienda, Fausto García Abad.

X-3316

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ICOO

Don Fernando González Díaz, Alcalde accidental de la ciudad de Icoo, en Tenerife, Archipiélago canario.

Hago saber: Que en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de esta ciudad en el día 8 del actual, se establecieron las condiciones económicas, bases para el concurso de contrato para ejecución de obras y suministro de fondos al expresado Ayuntamiento, al efecto de la ejecución de las obras necesarias para dejar completamente ultimadas las construcciones del edificio para Juzgados de primera instancia, instrucción y municipal y casa-vivienda para el señor Juez y edificio para Prisión preventiva del partido judicial y vivienda para el Jefe de la misma, por el tipo de 423.646,94 pesetas, contratándose la operación en conjunto, o sea la aportación de los fondos que se expresan en el pliego de condiciones económicas aprobadas, y la ejecución de las obras referidas en el mismo pliego o por separado, la aportación mencionada y la ejecución de obras referidas, éstas por tipo de pesetas 393.774,46.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho de esta Alcaldía, a las quince horas del día hábil siguiente en que analicen los veinte hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, presidiendo el acto el Alcalde de esta ciudad o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, al Secretario de este Ayuntamiento, en su despacho oficial, todos los días hábiles de las ocho a las doce horas, hasta el día en que se cumplan los veinte hábiles siguientes al de la antes mencionada inserción.

En el expresado despacho oficial del Secretario del Ayuntamiento, y durante las horas y días que se acaban de indicar, se hallarán expuestos al público, para su examen, el proyecto, pliegos y demás documentos originales relacionados con el concurso de referencia.

Para el bastante de poderes se designaron, indistintamente, a los Licenciados D. Estanislao de Torres y Barroso y D. José V. López de Vergara.

Para presentar proposiciones se deberá constituir en la Caja general de Depósitos o en las Arcas municipales de esta ciudad, un depósito provisional no menor del 5 por 100 del valor calculado en el concurso, o sea por pesetas 21.182,35, el constituido por el adjudicatario quedará como fianza definitiva; respecto a la operación conjunta o a la de ejecución de las obras, hasta que la deuda del Ayuntamiento llegue a igual cifra, devolviéndose entonces el constituido, quedando la parte correspondiente del indicado crédito como fianza definitiva hasta la recepción de las obras.

Respecto al adjudicatario de sólo la aportación de fondos, quedará como fianza definitiva hasta el término de la ejecución de las obras y fijación de la cantidad que ha de comenzar a amortizarse.

Abiertos los pliegos que se presenten, en el lugar, hora y día señalados, pasarán a la Comisión municipal permanente, para que en plazo que no exceda de diez días, resuelva lo que estime más conveniente para el Municipio, sin trabas ni limitación alguna, pudiendo aceptar la o las proposiciones que crea más convenientes, rechazarlas todas, proponer modificaciones a las que considere más aceptables, y caso de haber dos completamente iguales, resolver lo que a bien tenga.

La ejecución de las obras lo será en el plazo de treinta meses, a contar del día en que se otorgue el contrato.

La amortización de los fondos que se aporten, sus intereses y comisión, no superiores al 6 por 100 y 1 por 100, respectivamente, lo será en el plazo de treinta años, en la forma y manera que resulte del concurso.

Al Banco de Crédito Local, como entidad oficial, se le reconocen los privilegios y exenciones que le tienen otorgados los preceptos legales y reglamentarios en vigor.

Ciudad de Icoo, 10 de Septiembre de 1927.—El Alcalde accidental, Fernando González.

### Módulo de proposición.

Don ..., en nombre propio (o en representación de ...), domiciliado en..., y provisto de cédula personal vigente de la clase ..., número ... expedida en ..., enterado de las condiciones del concurso para el contrato de ejecución de obras y suministro de fondos, conjuntamente o ambas operaciones por separado, al Ayuntamiento de la ciudad de Icoo anunciado en la GACETA DE MADRID de ... y en el Boletín Oficial de la provincia de ..., conforme en un todo con las bases o pliego de condiciones económicas, proyecto, precios, Memoria facultativa, etc., se comprometo a la ejecución de las obras y suministro de fondos expresados con estricta sujeción a los referidos proyectos, precios, bases y Memoria facultativa etc. por la cantidad tipo fijada en las bases de referencia (o con la rebaja del tanto por ciento sobre la comisión y gastos de suministro, o sobre el precio señalado para la ejecución de las obras, debiendo además señalar el concursante los detalles de la operación financiera y haciendo las demás proposiciones que autorizan las bases de este concurso). O presenta solamente los detalles que hagan referencia a la operación financiera expuesta en el concurso, en armonía con las bases del mismo, o únicamente los detalles relativos a la ejecución de las obras, de conformidad con las condiciones pertinentes expresadas en las bases del concurso.

(Fecha y firma.)

X-3315

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL OESTE, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del dis-

trito del Oeste de esta ciudad, en providencia 7 del corriente, dictada en el procedimiento judicial sumario que establece la ley Hipotecaria, promovido por D. Juan Bautista Perera Andreu, contra D. Mateo Culcell Aznar, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debilitorio, objeto del referido procedimiento, y que consiste en:

“Una porción de terreno, parte edificable y parte viable, sita en el término municipal de esta ciudad y paraje llamado Huerías de San Beltrán, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente de los de esta capital; ocupa una superficie de diez y ocho mil seiscientos veinte palmos, iguales a seiscientos siete metros, diez y seis decímetros, de los cuales, diez mil seiscientos sesenta y tres palmos, o sean cuatrocientos seis metros, cincuenta y seis decímetros, son edificables, y los restantes siete mil novecientos cincuenta y siete palmos, iguales a trescientos metros, sesenta centímetros, son viables. Linda: al Norte, con D. Francisco Culcell y D. Luis Quintana o sus derechohabientes; al Este, con los sucesores de D. José Sabat Carrera y D. José Sabat Massagué; al Sur, con estos últimos, y al Oeste, con el eje de la calle de Calabria. La parte edificable linda: por el Norte, con la calle de Vila Vilá; al Este, con los sucesores de los referidos señores Sabat; al Sur, con estos últimos, y al Oeste, con la calle de Cahanas. La descrita finca se compone de dos designas, una de las cuales está constituida por una porción de terreno edificable, de extensión superficial dos mil ciento setenta y cuatro palmos, equivalentes a ochenta y dos metros, once decímetros cuadrados, y la otra de la restante porción, de terreno edificable y de la totalidad del viable.”

El remate tendrá lugar ante este dicho Juzgado, el día 15 de Octubre próximo y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, fijada como precio de la finca, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferencias, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo que sirva para esta subasta.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los gastos del remate, pago de

Derechos reales y demás, consiguientes a la venta, serán de cargo del rematante.

Barcelona, 12 de Septiembre de 1927.—El Secretario, Por D. Germán González Campo, I. González, Oficial. X—3312

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en autos ejecutivos promovidos por D. Felipe Artega Esteban, contra doña Gabriela Manzanares Barrera, sobre pago de pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha ejecutada por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se personé en los autos y se oponga a la ejecución, si viere conveniente, expresándose a la vez haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero, conforme preceptúan los artículos 1.444 y 1.460 de la ley de Enjuiciamiento civil, cuyos bienes embargados son la mitad proindiviso de un terreno en Lanus (República Argentina):

Una finca urbana, calle de las Cuevas, número 5, sita en el barrio de Tetuán, término de Chamartín de la Rosa, partido judicial de Colmenar Viejo, y cinco mil cédules hipotecarias de la República Argentina, al tipo medio de noventa y cinco pesos cada cion.

Madrid, 21 de Septiembre de 1927. El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Rodrigo. X—3311

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte y mi Secretaría, en virtud de reparlamento, pende el juicio declarativo de menor cuantía promovido por don Probo Conde y Sanz, contra doña Tomasa López Izquierdo o sus causahabientes, o legítimos representantes, y los de D. Vicente de Torres y Martínez, sobre cancelación de hipoteca de tres mil pesetas que D. Vicente de Torres constituyó por escritura ante el Notario, que fué de Madrid, D. Juan Cuervo, con fecha 13 de Febrero de 1866, sobre la mitad de la casa número 6 moderno, 12 y 13 antiguos, de la traviesa de la Comadre, de esta Corte, en garantía de la devolución de la dote estimada de doña Tomasa López en cuyo juicio, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Juez, señor Temes.—Madrid, 21 de Septiembre de 1927.—Por presentado el anterior escrito, que se una a los autos de su referencia con la mitad inferior del papel de pagos al Estado, en el que se pongan las oportunas notas, devolviendo la superior al Procurador D. J. Mariano Mar-

tin Chico, al que se tiene por parte en nombre de D. Probo Conde y Sanz, entendiéndose con él en tal concepto las diligencias sucesivas; se admita la demanda deducida en lo principal del de 2 del actual, que se tramitará y decidirá por los establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados doña Tomasa López Izquierdo, y en su defecto contra sus causahabientes o legítimos representantes y a los de D. Vicente de Torres y Martínez, para que dentro del término de nueve días se personen en autos en forma, emplazándolos a este efecto por medio de cédulas-edicatos que, mediante a desconocerse sus domicilios, se fijarán en el sitio público de este Juzgado, y publicarán en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, por cuyo medio se les notificará esta providencia, previniéndoles que si comparecieron en autos les será entregada la correspondiente copia simple y se les señalará el término legal para contestar; al primer ofroso, a su tiempo, téngase presente, y al segundo, dejando nota en su lugar y testimonio en relación a continuación, desglócese y entréñese a dicho Procurador el poder que acredita su personalidad. Lo mandó y firma S. S., doy fe: Temes.—Ante mí, Juan García Inés.”

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Tomasa López Izquierdo y D. Vicente de Torres y Martínez o a sus causahabientes o legítimos representantes, exido la presente para insertar en la *GACETA DE MADRID*:

Madrid a 21 de Septiembre de 1927. El Secretario, Juan García Inés. X—3312 Bis

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE MADRID

Por el presente, en virtud de providencia dictada en el día de ayer, en los autos de suspensión de pagos promovidos por la Sociedad anónima “Pescaderías Coruñesas”, por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, se hace saber a toda persona o entidad que la pueda interesar, que por dicho proveído se ha acordado tener por solicitada en forma la declaración del estado de suspensión de pagos de la expresada Sociedad; y que en su virtud, se ha decretado la intervención de todas las operaciones de dicha Sociedad, habiendo sido nombrados como Interventores a dichos fines los Peritos mercantiles D. Antonio Sacristán y D. Francisco Grande Colao, y el Director gerente o representante legal del Banco Anglo Sud Americano, por ser el mayor acreedor de la misma, según aparece de la relación presentada por la tan repetida Sociedad.

Madrid, 17 de Septiembre de 1927.—Gil.—Ante mí, P. S., Desiderio S. de Sebastián. X—3314

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—SECCION CUARTA

ESTADO RESUMEN de la situación de los Ayuntamientos de régimen común durante el período de 1.º de Octubre de 1923 a 31 de Diciembre de 1926.

EXISTENCIAS EN CAJA			PROMEDIO MENSUAL DEL IMPORTE DE LAS OBRAS REALIZADAS			PROMEDIO MENSUAL DE LAS DEUDAS SATISFECHAS		
FECHAS	Pesetas	Números Indices	PERIODOS	Pesetas	Números Indices	PERIODOS	Pesetas	Números Indices
En 1.º de Octubre de 1923.....	46.084.098,48	100	De 1.º de Enero a 30 de Septiembre de 1923.....	3.040.276,63	160	De 1.º de Octubre de 1923 a 30 de Junio de 1924.....	4.483.197,70	100
En 1.º de Mayo de 1924.....	69.794.216,19	150	De 1.º de Octubre de 1923 a 30 de Junio de 1924.....	6.612.208,29	214	De 1.º de Julio de 1924 a 30 de Junio de 1925.....	4.936.153,53	110
En 30 de Junio de 1925.....	87.085.041,43	190	De 1.º de Julio de 1924 a 30 de Junio de 1925.....	7.695.193,80	243	De 1.º de Julio de 1925 a 31 de Diciembre de 1926.....	6.285.834,39	140
En 31 de Diciembre de 1926.....	100.077.000,68	218	De 1.º de Julio de 1925 a 31 de Diciembre de 1926.....	10.309.045,12	339			

Madrid, 9 de Septiembre de 1927.—El Jefe de la Sección, Antonio Heiza.—V.º B.º: E. Director general, R. Muñoz.

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección general de Administración.-Sección cuarta.-Estadística.

Deudas satisfechas por los Ayuntamientos de régimen común desde 1.º de Julio de 1925 hasta 31 de Diciembre de 1926, con expresión de la antigüedad de las mismas.

PROVINCIAS	De menos de un año	De uno a cinco años	De seis y más años	TOTALES
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Albacete .....	596.002,58	219.629,41	777.105,84	1.592.737,83
Alicante .....	755.206,26	576.464,41	489.210,04	1.820.880,71
Almería .....	298.706,09	302.021,79	350.143,60	945.849,38
Ávila .....	240.337,11	106.483,73	133.477,84	5.0. .98,68
Baños .....	524.447,70	643.371,19	363.64,95	1.531.587,24
Balnearios .....	25.003,17	164.218,20	169.253,20	588.583,57
Barcelona .....	9.040.871,09	1.758.771,57	644.584,10	11.444.207,36
Burgos .....	731.999,27	119.389,30	396.998,75	1.278.387,32
Cáceres .....	506.166,64	413.673,46	609.587,40	1.529.427,50
Cádiz .....	789.516,74	228.283,83	415.929,95	1.433.730,52
Canarias .....	4.079.938,29	3.109.657,30	1.038.962,97	8.228.558,56
Castellón .....	297.235,90	358.609,00	104.514,24	760.359,14
Ciudad Real .....	388.344,88	553.493,06	125.983,02	1.067.820,96
Córdoba .....	1.430.537,04	803.974,33	604.863,08	2.840.374,45
Coruña (La) .....	1.397.566,34	1.416.213,14	51.625,88	2.865.405,36
Cuenca .....	985.824,07	470.533,39	175.056,81	1.630.514,27
Gerona .....	491.455,53	456.925,10	112.467,63	1.060.834,26
Granada .....	1.213.792,44	495.534,22	835.223,73	2.545.550,39
Guadalajara .....	120.033,06	63.606,12	120.513,82	324.153,00
Huelva .....	554.922,02	357.477,69	262.070,77	1.174.470,48
Huesca .....	275.296,84	241.603,15	279.019,47	800.119,46
Jaca .....	847.579,97	403.641,65	205.113,11	1.456.334,73
León .....	256.180,57	186.818,02	32.363,80	475.362,39
Lerida .....	511.656,33	214.216,57	115.164,30	841.037,20
Logroño .....	319.895,85	206.384,02	194.107,76	719.387,63
Lugo .....	553.941,55	495.130,97	115.364,42	1.164.436,94
Madrid .....	3.900.271,24	8.015.938,99	78.098,18	11.994.308,41
Málaga .....	8.691.901,87	3.843.571,01	126.479,45	12.661.952,33
Murcia .....	413.186,71	691.246,17	422.101,34	1.526.534,22
Orense .....	133.112,89	115.579,85	51.211,91	299.903,65
Oviedo .....	697.294,23	591.853,23	642.857,75	1.931.005,21
Palencia .....	41.882,58	93.260,44	126.834,53	262.077,55
Pontevedra .....	970.796,54	419.541,04	141.131,29	1.531.468,87
Salamanca .....	206.132,06	83.474,94	5.844,56	295.502,16
Santander .....	1.842.970,68	331.820,61	295.567,34	2.470.358,63
Segovia .....	142.532,83	187.669,23	71.593,28	401.195,34
Sevilla .....	7.325.008,75	4.555.169,47	772.651,55	12.652.829,77
Soria .....	243.489,54	36.628,14	8.988,57	289.006,25
Tarragona .....	475.190,92	588.623,26	382.613,12	1.446.427,30
Teruel .....	130.813,30	176.271,35	7.937,77	314.181,42
Toledo .....	345.816,96	319.588,51	230.208,23	895.613,70
Valencia .....	5.743.547,02	1.254.214,83	910.167,61	7.907.929,46
Valladolid .....	255.450,73	200.042,82	530.322,71	1.015.816,26
Zamora .....	143.281,84	92.527,55	228.603,64	464.413,03
Zaragoza .....	1.153.159,40	2.748.004,99	332.812,54	4.233.976,93
<b>SUMAS TOTALES .....</b>	<b>60.133.050,72</b>	<b>38.862.333,06</b>	<b>14.149.631,37</b>	<b>113.145.019,05</b>

# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección general de Administración.—Sección cuarta.

Obras de alcantarillado, abastecimiento de aguas, construcción de Escuelas, Hospitales y de saneamiento, realizadas por los Ayuntamientos en las provincias de régimen común desde 1.º de Julio de 1925 a 31 de Diciembre de 1926.

PROVINCIAS	Obras de alcantarillado — Pesetas	Abastecimiento de aguas — Pesetas	Construcción y conservación de Escuelas — Pesetas	Construcción de Hospitales — Pesetas	Obras de saneamiento — Pesetas	Mejoras urbanas	TOTAL de Gastos
Alicante.....	152.682,24	541.116,88	249.070,14	568,80	106.681,01	436.919,76	1.487.868,63
Alicante.....*	151.952,86	342.581,15	342.617,49	74.024,09	278.268,06	3.086.938,96	4.276.382,61
Almería.....	487,02	418.716,23	44.336,59	1.000,00	27.229,43	415.005,84	906.763,64
Ávila.....	108.146,57	322.579,62	353.443,64	2.342,68	74.444,42	336.243,76	1.197.750,69
Batuz.....	238.656,74	297.794,88	610.120,21	10.843,10	588.449,42	1.612.934,02	3.268.799,97
Balears.....	62.766,57	287.197,90	263.750,54	21.261,27	124.181,86	1.199.371,69	1.964.469,83
Barcelona.....	8.639.725,81	781.643,21	1.761.840,43	132.966,83	2.241.683,35	23.456.491,46	37.014.301,16
Burgos.....	68.646,81	127.719,38	272.590,75	1.514,50	103.789,77	515.088,39	1.089.329,60
Cáceres.....	53.741,03	158.276,92	388.982,94	151.384,15	149.004,81	792.873,65	1.694.263,80
Cádiz.....	299.082,60	79.061,41	233.201,82	59.972,19	250.690,84	1.425.152,54	2.347.101,40
Canarias.....	16.442,94	514.245,84	90.255,81	4.208,30	124.897,71	808.255,70	1.567.391,30
Castellón.....	72.239,76	782.277,24	264.364,08	128.893,65	208.759,00	879.881,79	2.336.403,07
Ciudad Real.....	69.899,45	193.142,87	178.743,39	3.599,87	87.275,48	1.157.423,33	1.690.079,28
Córdoba.....	572.866,90	433.733,54	375.492,05	50.579,10	291.909,96	3.113.332,51	4.845.914,06
Coruña (La).....	37.064,71	599.808,65	59.790,88	36.466,81	71.774,02	1.031.104,82	1.832.069,89
Orense.....	17.570,33	208.252,01	353.355,15	216,50	58.159,39	1.085.431,59	1.722.993,97
Gerona.....	499.091,13	676.494,42	637.057,25	30.830,80	355.903,40	1.682.424,88	3.831.820,91
Granada.....	62.974,55	287.672,92	111.167,92	29.744,05	810.545,70	1.308.490,32	2.610.595,46
Guadalajara.....	22.884,29	180.171,78	176.248,37	976,33	144.993,34	166.951,40	692.225,51
Huelva.....	153.313,88	182.518,01	191.791,49	4.540,95	310.634,07	1.097.365,06	1.939.563,46
Huesca.....	60.691,27	87.687,04	330.424,43	3.691,47	113.250,50	188.451,43	784.171,24
J León.....	350.341,91	388.447,10	339.188,43	42.123,49	440.967,62	1.636.333,62	3.227.417,19
León.....	37.998,34	72.104,89	155.943,13	5.664,10	51.080,77	806.983,14	1.129.764,87
Lárida.....	133.967,50	473.481,03	132.036,52	21.671,10	133.890,14	402.382,99	1.299.389,28
Loroño.....	207.980,42	184.155,73	79.652,14	49.173,99	233.738,94	315.610,34	1.070.310,57
Lugo.....	6.152,70	29.165,08	42.179,76	5.467,43	47.403,84	144.637,21	274.941,02
Madrid.....	5.223.862,42	1.066.032,30	1.719.062,92	11.915,60	3.469.674,52	10.674.366,06	22.184.714,22
Málaga.....	124.279,55	3.755.389,37	767.745,51	53.828,43	613.330,45	9.776.959,24	15.101.029,85
Murcia.....	3.530,05	551.653,03	113.441,57	24.247,50	150.789,53	1.398.295,99	2.331.937,07
Orense.....	16.471,27	66.673,91	164.481,85	»	39.341,49	217.621,43	359.555,95
Oviedo.....	679.004,93	3.372.431,07	1.035.926,88	138.261,28	843.782,52	1.872.727,85	8.042.129,53
Palencia.....	69.679,42	32.616,50	185.213,41	42.930,15	49.451,51	239.444,19	619.340,18
Pontevedra.....	126.705,16	410.681,24	92.084,48	»	140.282,63	1.127.741,22	1.932.794,73
Salamanca.....	79.296,05	406.820,49	679.436,80	2.100,77	193.032,93	389.484,74	1.750.171,81
Santander.....	189.842,27	384.676,21	761.555,95	6.256,50	175.750,47	1.064.873,97	2.582.955,37
Seoavia.....	12.604,01	346.984,16	382.502,85	1.833,75	157.278,12	344.993,43	1.246.310,32
Sevilla.....	1.338.993,76	3.484.129,35	619.045,95	36.183,50	746.938,07	7.410.973,08	13.636.263,74
Soria.....	108.047,24	100.262,55	269.386,35	1.189,33	116.432,01	219.678,20	814.995,68
Tarragona.....	103.491,90	377.858,32	243.426,49	13.350,95	109.935,04	743.260,60	1.583.326,30
Teruel.....	149.185,26	672.403,38	186.922,78	4.705,95	60.032,99	349.794,04	1.423.056,40
Tolosa.....	221.821,42	452.580,33	371.611,29	10.518,76	154.809,18	698.623,23	1.812.864,21
Valencia.....	232.745,22	866.607,90	522.309,58	149.657,27	906.041,00	10.594.710,00	13.272.030,97
Valladolid.....	14.819,26	281.907,19	215.265,11	5.250,00	148.561,41	1.046.410,34	1.711.213,31
Zamora.....	8.108,26	132.841,53	209.723,72	20,00	71.456,93	186.649,70	548.797,14
Zaragoza.....	316.768,92	509.206,58	1.005.148,95	9.490,95	1.149.563,59	5.532.029,93	8.522.232,92
<b>TOTALES.....</b>	<b>21.125.394,31</b>	<b>25.855.991,94</b>	<b>17.353.880,81</b>	<b>1.485.612,96</b>	<b>16.724.283,70</b>	<b>103.017.648,09</b>	<b>485.562.812,11</b>



# MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección general de Administración.—Sección cuarta.

Existencias en las Cajas municipales y diferencia entre las de la primera y última fecha.

PROVINCIAS	1.º de Octubre de 1923	1.º de Mayo de 1924	30 de Junio de 1925	31 de Diciembre de 1925	Diferencias
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	entre las de 1923 y 1925 Pesetas
Albacete .....	466.216,43	549.045,70	732.414,51	1.375.371,80	+ 909.155,37
Alicante .....	250.859,65	827.267,57	1.439.690,23	2.219.788,80	+ 1.965.929,15
Almería .....	220.672,42	425.532,46	330.633,23	403.690,95	+ 183.018,53
Avila .....	1.352.780,66	1.953.876,61	1.922.163,92	2.652.602,60	+ 1.299.821,94
Badajoz .....	599.293,97	815.257,94	1.193.929,53	2.813.298,93	+ 2.214.004,96
Baleares .....	925.636,15	1.254.788,38	1.384.896,19	1.446.541,44	+ 520.905,29
Barcelona .....	1.930.076,12	2.849.039,87	1.701.704,66	5.475.092,13	+ 3.545.016,01
Burgos .....	972.512,69	1.315.513,86	1.747.983,77	2.292.907,19	+ 1.320.394,50
Cáceres .....	788.738,59	1.140.538,09	1.580.894,27	2.273.361,43	+ 1.484.622,84
Cádiz .....	769.447,20	1.091.416,88	1.127.177,24	1.645.770,34	+ 879.323,14
Canarias .....	624.336,42	1.463.515,05	1.585.635,91	1.728.234,98	+ 1.103.897,66
Castellón .....	440.718,50	1.070.463,92	1.565.894,22	2.628.581,14	+ 1.187.862,64
Ciudad Real .....	767.139,32	1.066.013,52	862.028,42	1.611.170,16	+ 844.030,84
Córdoba .....	297.189,65	889.569,12	1.022.710,82	1.788.571,85	+ 1.491.382,20
Coruña (La) .....	793.502,17	1.076.637,75	1.333.141,77	2.261.886,62	+ 1.468.384,45
Cuenca .....	424.553,43	682.620,02	445.816,85	957.202,66	+ 532.649,23
Gerona .....	1.308.531,02	1.686.583,51	2.555.312,39	2.553.850,31	+ 1.245.319,29
Granada .....	181.404,08	697.861,56	814.219,34	1.570.725,77	+ 1.389.321,69
Guadalajara .....	420.703,47	617.599,73	786.505,56	1.161.638,10	+ 740.934,63
Huelva .....	427.487,92	719.420,84	710.486,34	1.147.538,58	+ 720.050,66
Huesca .....	780.687,02	755.249,64	764.338,63	728.378,43	- 52.308,59
Jaén .....	499.698,70	951.015,59	1.520.994,61	2.300.758,76	+ 1.801.060,06
León .....	548.274,35	713.827,15	710.916,43	1.275.319,33	+ 727.044,98
Lérida .....	404.934,91	598.567,29	690.775,90	685.787,09	+ 280.852,18
Logroño .....	652.733,33	1.092.365,99	885.979,37	798.880,47	+ 146.147,14
Lugo .....	296.801,74	425.693,18	1.035.150,39	997.408,24	+ 700.606,50
Madrid .....	720.298,23	1.352.170,93	16.824.453,87	9.813.631,80	+ 9.093.333,57
Málaga .....	346.592,21	6.246.173,99	12.232.842,61	9.210.686,92	+ 8.864.094,71
Murcia .....	352.885,13	840.952,27	942.907,35	1.102.090,13	+ 749.205,00
Orense .....	167.064,18	548.335,62	351.586,65	633.532,65	+ 466.468,47
Oviedo .....	1.614.519,40	3.016.755,34	350.990,00	2.787.282,76	+ 1.172.763,36
Palencia .....	503.007,40	780.272,13	632.776,03	1.076.829,54	+ 573.822,14
Pontevedra .....	618.423,22	980.116,55	1.174.144,04	1.121.272,35	+ 502.849,13
Salamanca .....	746.655,89	1.026.144,53	974.112,60	1.420.061,46	+ 673.405,57
Santander .....	798.010,83	1.162.215,68	1.232.606,94	1.618.951,53	+ 820.940,65
Segovia .....	1.014.925,17	233.552,80	1.620.723,57	2.519.449,33	+ 1.504.524,16
Sevilla .....	10.444.526,42	11.483.880,11	8.035.902,99	5.627.274,07	- 4.817.252,35
Soria .....	675.195,05	998.229,12	1.104.537,84	1.114.548,79	+ 436.353,74
Tarragona .....	484.063,00	479.878,17	625.874,68	738.283,36	+ 314.225,36
Teruel .....	891.448,03	780.754,71	732.134,70	1.047.227,07	+ 155.779,04
Toledo .....	1.112.695,96	1.312.858,76	1.182.365,61	2.226.199,72	+ 1.113.503,76
Valencia .....	4.791.089,85	6.486.881,16	3.906.230,00	5.819.198,49	+ 1.019.108,64
Valladolid .....	623.724,93	94.142,94	1.723.657,54	2.443.703,03	+ 1.822.978,10
Zamora .....	692.928,02	1.165.036,66	602.865,31	847.778,37	+ 154.850,35
Zaragoza .....	2.345.013,60	3.429.304,40	2.982.946,80	3.063.646,09	+ 718.632,49
<b>TOTALES.....</b>	<b>46.084.996,48</b>	<b>69.794.216,19</b>	<b>87.685.041,43</b>	<b>100.077.009,68</b>	<b>+ 53.992.013,20</b>

Madrid, 9 de Septiembre de 1927.—El Jefe de la Sección, Antonio Hereza.—V.º B.º: El Director general, R. Muñoz.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 478 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.*

3.929

BLANCO RIO, José; de treinta y tres años, de estado soltero, natural de Santa Comba, de profesión jornalero, hijo de padre desconocido y de Rosa, sin domicilio conocido; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Antonio Goyri con el número 492 de orden del corriente año.

3.930

GAZALLA FERNANDEZ, Antonio; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Linares, de profesión pintor, hijo de Rafael y de Rafaela; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Rodríguez Sampedro, 58; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro con el número 222 de orden del corriente año.

3.931

GALGOJOSA GONZALEZ, Julián; de treinta y cuatro años, natural de Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá el día 13 de Octubre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 995 de orden del corriente año.

3.932

GARCIA CASTINEDA, María; de cuarenta años, de estado casada, natural de Orense; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Milanese, número 4; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a cele-

brar juicio de faltas por escándalo, contra la misma y otros con el número 464 de orden del corriente año.

3.933

GOYRI AROZA, Antonio; de treinta y dos años, de estado soltero, natural de Santa Comba, de profesión jornalero, hijo de Salvador y de Antonia; sin domicilio conocido; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 492 de orden del corriente año.

3.934

GONZALEZ MENDEZ, Ricardo; de treinta y dos años, de estado soltero, natural de Madrid, de profesión albañil; domiciliado últimamente en el barrio de la Manuela, 3 (Tetuán); comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otro con el número 222 de orden del corriente año.

3.935

HERNANDEZ ENCINAR, Mariano; de veinticinco años, de estado casado, natural de Beronisa, de profesión jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio Vicent, 50; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo con el número 428 de orden del corriente año.

3.936

JOSE GARCIA, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Virgen del Puerto; comparecerá el día 25 de Octubre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.159 de orden del corriente año.

3.937

JULIAN (a) "El Maño"; sin domicilio conocido; comparecerá el día 18 de Octubre, y hora de las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 1.046 de orden del corriente año.

3.938

LEIRADO RIVERA, José, de veintiseis años de edad, de estado soltero, natural de Lugo, domiciliado últimamente en Madrid, en el Paseo de los Melancólicos, número 7; comparecerá el día 10 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros con el número 464 de orden del corriente año.

3.939

LOPEZ CALDERON, Manuel; de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Almadén, de profesión jornalero, hijo de Antonio y de Bartolomea, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 145; comparecerá el día 10 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 532 de orden del corriente año.

3.940

LOPEZ SANZ, Maximino; de veinte años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Lucas y de Manuela, sin domicilio conocido; comparecerá el día 25 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.091 de orden del corriente año.

3.941

MANUEL ORTEGA MUÑOZ, Juan; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Carmen, sin domicilio conocido; comparecerá el día 25 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.169 de orden del corriente año.

3.942

MARTIN GIL, Felipe; de veintisiete años de edad, de estado casado, natural y vecino de Madrid, de profesión barbero, hijo de Esteban y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de Galilea, número 54; comparecerá el día 10 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 538 de orden del corriente año.

3.943

MARTINEZ BLAS, Dolores; de dieciocho años de edad, de estado soltera, natural de Alcalá de Henares, de profesión sirvienta, hija de Angel y Dolores, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 19; comparecerá el día 10 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Prudencio Omedilla con el número 378 de orden del corriente año.

3.944

MAYORAL, Pedro; de estado soltero, natural de Madrid, sin domicilio conocido; comparecerá el día 25 de Octubre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros con el número 1.155 de orden del corriente año.

3.945

PÉREZ BENITO, Antonio; de treinta y dos años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión chófer, hijo de Antonio y de Isabel, sin domicilio conocido; comparecerá el día 25 de Octubre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo y otros con el número 1.155 de orden del corriente año.

3.946

RODRIGUEZ COISADES, Daniel; de treinta y ocho años, de estado soltero, natural de Cadarso de los Vidrios, de profesión jornalero, hijo de Hilario y de Esperanza, sin domicilio conocido; comparecerá el día 18 de Octubre y hora de las once y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Julián (a) "El Maño" con el número 1.046 de orden del corriente año.

3.947

SUBIRAN MARTINEZ, José; de diez y seis años, de estado soltero, natural de Coruña; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Milanés, 2; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra el mismo y otros con el número 464 de orden del corriente año.

3.948

TIRADO GARCIA, Josefa; de diez y nueve años, de estado soltera, natural de Jaén, de profesión sirvienta, hija de José y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, 19; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Prudencio Omedilla con el número 378 de orden del corriente año.

3.949

VERDU MARTINEZ, Jacinta; de veinticinco años, de estado soltera, natural de Madrid, de profesión vendedora, hija de Sebastián y de Consuelo; domiciliada últimamente en el paseo de los Jesuitas, 10; comparecerá el día 10 de Noviembre y hora de las once ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Vicente González con el número 394 de orden del corriente año.

JO—10177

3.950

BARTOLI MAQUEDA, Calixto; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, en la calle de Pilar Nogueira, número 6; comparecerá en el término de cinco días ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para extinguir las responsabilidades que le han sido imputadas en el juicio de faltas correspondiente.

3.951

CONDE, Manuel; sin domicilio últimamente conocido; comparecerá el día 20 de Octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, para celebrar juicio de faltas por estafa.

3.952

LUCHI DE RUBINI; Catalina; domiciliada últimamente en Madrid, Hermosilla, 35, condenada por amenazas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, piso principal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 262, de 1927.

3.953

LLORENTE, Esteban; domiciliado últimamente en la calle de Chacón, número 8, se le cita para que el día

19 de Septiembre, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.790, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.954

MARIN TRIGUEROS, María Antonia; domiciliada últimamente en Madrid, Salitre, número 9, principal izquierda, se le cita para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 241, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.955

MENDOZA ALFONSA, Segunda, y Rufó Llorente, Vicente; domiciliados últimamente en Madrid, Inclusa San José, sito en paseo del Doctor Esquerdo, se les cita para el día 14 de Octubre, y hora de las diez, comparezcan ante el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 1.206, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.956

MORANTE SUAREZ, Francisco; domiciliado últimamente en el Cementerio del Este, se le cita para que el día 19 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.270, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.957

NACHEZ CAMORENA, Pilar; Cándida Náchez y Enrique Martín Fernández; domiciliados últimamente en el tejedor del Olivar; se les cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 989, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.958

NAVARRO CALVO, Manuel, y Antonio López Fernández; domiciliados últimamente en Madrid, Jorge Juan, 29; se les cita para que el día 14 de Octubre próximo y hora de las once comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número

mero 822, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.959

**NIETO, Claudio;** domiciliado últimamente en Madrid, Alcantara, 40; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 985, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.960

**OLISER OROZCO, Manuel, y Ramón Romero Mínguez;** domiciliados últimamente en Madrid, Jardines, 10; se les cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 538, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.961

**PABLO DUEÑAS, Juana de, y Manuela Femel Serrano,** domiciliadas últimamente en Madrid, Jorge Juan, 82; se les cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las once, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 991, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.962

**PALOMINO ZURITA, Angel;** domiciliado últimamente en la Carretera de Carabanchel, 20; se le cita para que el día 14 de Octubre próximo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.067, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.963

**PEDREÑO SARERINE, Ascensión;** cuyo paradero se ignora; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.230, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.964

**PENA DIAZ, Carlos;** domiciliado últimamente en Madrid, Echegaray, número 8; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Cor-

te, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 713, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.965

**PEREZ MESA, María;** domiciliada últimamente en Madrid, Lope de Vega; se le cita para que el día 17 de Octubre y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 972, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.966

**PRIETO ROMERO, Ramón;** domiciliado últimamente en Madrid, Cardinal Cisneros, 72; se le cita para que el día 17 de Octubre y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.212, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.967

**RIO SANTALO, Domingo, y Tafur Gómez, Joaquín;** domiciliados últimamente en Madrid, Correos, 4, y Barco, 11, respectivamente, se les cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 476, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.968

**RIOS HERNANDEZ, Rafael;** domiciliado últimamente en Madrid, Pacifico, 43, se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.053, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.969

**RODRIGUEZ HERNANDEZ, Clara;** domiciliada últimamente en Madrid, León, 13, 3.º número 3, se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.036, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.970

**RODRIGUEZ JIMENEZ, Juan;** domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 29, se le cita

para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.022, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.971

**SAN NICOLAS VILCHEZ, Francisco;** domiciliado últimamente en Madrid, Toledo, 90; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.014, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.972

**SANCHEZ JUPEZ, Isaac;** domiciliado últimamente en Madrid, paseo de la Florida, 21; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 944, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.973

**SANTA MARIA GOICOECHEA, Manuel;** cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las once comparezca ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.200, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.974

**STANABLA, Milca, y Romana Escandón López;** domiciliados últimamente en Madrid, Alfonso XII, 5, y Gabriel Lobo, 5, respectivamente; se les cita para que el día 10 de Octubre próximo y hora de las diez comparezcan ante este Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 6911, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

3.975

**VARGAS COREAL, Mercedes;** domiciliada últimamente en Madrid, San Ildefonso, 10 y 12; se le cita para que el día 17 de Octubre próximo y hora de las diez comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.153, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.976

VELASCO MATEO, Manuel; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 10 de Octubre y hora de las once comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 528, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.977

ZOITO, Felipe; domiciliado últimamente se ignora, se le cita para que el día 10 de Octubre próximo, y hora de las once, comparezca ante el Juzgado municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.076, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.978

ALBA, Gerardo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ponzano, número 51; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, para prestar declaración en causa, por daños causados en el tranvía número 290, instruida por dicho Juzgado con el número 415 de 1927.

10545

3.979

ALCOBER GARCIA, Manuel; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, al objeto de ser oído en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 144 del año 1927, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser decretada su prisión.

10557

3.980

ARESTI, Joaquín; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para ser oído en causa, por el delito de hurto, número 171 de 1927, instruida por el referido Juzgado.

10537

3.981

BARRIO, Mariano; del que se desconocen los demás datos, sabiéndose solamente que tuvo un puesto para la venta de leche en la plaza de San Antón; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como, desde luego, se le instruye por medio del presente edicto, en causa por estafa de tres cántaros para leche, propiedad del indicado individuo, ins-

truida por el referido Juzgado y Secretaría.

10551

3.982

CARMONA CAVERO, Francisco; domiciliado últimamente en La Línea, Santa Ana, número 22; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de hacerle entrega de la indemnización de 53 pesetas, y que quedan definitivamente en su poder los discos de gramófono en él depositados, en causa número 100 de 1926, contra José Pérez Taverro, sobre hurto.

10564

3.983

DELGADO, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Pacífico, número 48; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría vacante, para prestar declaración en causa, por daños causados en el coche tranvía número 290, instruida por dicho Juzgado con el número 415 de 1927.

10546

3.984

GARCIA ALEGRE, José Agustín; de estado soltero, centralista de obras, natural de Zaragoza y residente últimamente en Tarragona; comparecerá en el término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ratificarse en la denuncia que presentó con fecha 9 de los corrientes ante la Guardia civil de dicha ciudad de Miranda, recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 46 del corriente año, sobre hurto de 3.006 pesetas; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10555

3.985

GONZALEZ MURO, Enrique; de diez y ocho años, hijo de Angel, y de Carmen, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Toledo, número 68, segundo, derecha; comparecerá en término de cinco días, así como su representante legal, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para recibirle declaración al primero e instruir del artículo 109 de la ley Procesal al segundo, en causa instruida por lesiones del Enrique, número 351 de 1927, Secretaría de D. Juan García Inés, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

10548

3.986

LOPEZ Y LOPEZ, Petra; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días an-

te el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, para prestar declaración como inculpada en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado y Secretaría del Licenciado D. Pedro Taracena Tonloya.

10544

3.987

MAS, Félix; domiciliado últimamente en Lérida; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Lérida, para ser oído en causa por el delito de hurto, número 174 de 1927, instruida por el referido Juzgado.

10538

3.988

VELEZ, Indalecio; Fernando Belado y Angel González; comparecerán el día 5 de Octubre, a las diez horas, ante la Audiencia provincial de Santander, a las sesiones del juicio oral para declarar como testigos en causa por robo de alhajas, instruida por el Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Este, de Santander.

10565

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

8.421

ALONSO ROJAS, José Antonio; soltero, jornalero, vecino de Junejos de la Sagra; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Illescas, para constituirse en prisión en la preventiva del partido y responder ante la Audiencia de Toledo de los cargos que contra él resulten, apercibido que de no hacerlo así será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar, en virtud de no haber comparecido ante dicha Audiencia el día señalado para el juicio oral de la causa que se le sigue con el número 85 del año 1926 por tenencia ilícita de armas.

10533

8.422

BAENA ABRIL, Mateo; natural de Santa Elena (Jaén), de veinticuatr

años, soltero, hijo de Mateo y de Paula; domiciliado últimamente en Andújar, pantano del Fandul, de profesión jornalero; procesado en causa número 218 de 1927 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.423

10502

CORITIZO MOREIRA, Amador; de treinta y siete años, natural de Pesqueiras, partido judicial de La Estrada, y vecino de La Barca, del partido judicial de Pontevedra, hijo de Luis y de Josefa, de estatura regular, color bueno, ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo castaño y viste traje de color avellana, ausente en la actualidad en paradero ignorado; procesado en la causa número 67 de 1926 sobre usurpación; comparecerá dentro del término de diez días ante la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Carballino, para constituirse en prisión y ser notificado del auto contra el mismo dictado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

10527

8.424

GARCIA ARCO, Manuel; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Fuencarral, número 128; procesado por estafa, en sumario número 1330 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para responder a los cargos que le resulten en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

10542

8.525

GOMEZ ALMODOVAR, Antonio (a) "el Zurdo"; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 613 de 1927, por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para ser reducido a prisión y recibirle indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, debiendo comparecer en el plazo de ocho días.

10485

8.426

GRACIA MINUESA, Gregorio; hijo de Gregorio y de Angela, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión platero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Menéndez Pelayo; procesado en causa número 620 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde.

8.427

10484

KIRCHEN, Dennis; natural de Brandon Sulford (Inglaterra), de estado soltero, profesión chófer, de veinticinco años de edad, hijo de Juan y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fortuny, número 6; procesado por lesiones, en causa número 765 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Unzueta.

8.428

10540

LAVORDETA GRAJITENA, Luis; de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Irún, provincia de Guipúzcoa, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por auto dictado en causa número 19 de 1927, por el delito de estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10525

8.429

LIABRES N., Pedro; natural de Mahón, de estado casado, profesión mozo de almacén, de treinta y un años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por rapto, causa número 641 de 1927; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10522

8.430

MARMOLADA, Patricio José; hijo de María Visitación y madre desconocida, natural de Montemor Novo, en Portugal, de estado soltero, jornalero, domiciliado últimamente en el Ronquillo, procesado por tentativa de violación; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

8.431

MARTNEZ MUÑOZ, José Manuel; de cuarenta y dos años, casado, minero, hijo de Hilario y de Antonia, natural y vecino de Bémez, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, con objeto de que extinga la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, que le ha sido impuesta por la causa seguida en su contra sobre tenencia de armas, con el número 212 de 1926, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

10530

8.432

MOLINO Y SANTOS, Emilio; natural de Málaga, de estado viudo, profesión pintor, de cincuenta años de edad, hijo de José y de Carmen; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por sustracción en sumario número 4 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10531

8.433

MONTOYA O MONTOLLA GIMENEZ, Juan; gitano, de diez y siete años, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Ribadavia, de estatura mediana, ojos castaños, moreno, nariz y boca regulares; le faltan las primeras falanges de los dedos pulgar y medio de la mano izquierda; comparecerá ante el Juzgado de Lelín, a ser emplazado en causa sobre hurto de caballerías.

10509

8.434

MOSENO JORQUERA, Juan; natural de Villacarrillo (Jaén), de estado casado, profesión empleado, de treinta y siete años, hijo de José y de Lucía; domiciliado últimamente en Villacarrillo (Jaén) y cuyo actual paradero se ignora, procesado por delito de falsedad y estafa en causa número 60 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo (Jaén), a responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

10516

8.435

PUIME, Claudina; natural de Peiticos (Gondomar), de estado soltera, profesión prostituta, de treinta y seis años, hija de padre desconocido y de Carmen; domiciliada últimamente en Vigo, Cruz Verde, número 5, segundo; procesada por corrupción de menores, sumario número 47 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, para constituirse en prisión y practicarla otras diligencias.

10514

8.436

RAMOS ROBLES, Luis; de cuarenta y nueve años de edad, hijo de Juan y de Catalina, casado con Victoriana López, natural de Barcarrota, vecino de Madrid, Colegiata 20, sirviente, de estatura regular, moreno, ojos pardos y pelo canoso, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almendralejo, como comprendido en los números primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en el ramo correspondiente del sumario

que contra el mismo se instruye con el número 156 del pasado año por hurto de metálico.

10520

8.437

**FRUCHA BAÑOS**, Leopoldo; natural de Viena, de estado casado, profesión intérprete, de veintinueve años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Ollerías Bajas, número 18 (Bilbao); procesado por estafa, con el número 154 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Uzuneta.

10541

8.438

**RIOS N.**, Manuel; domiciliado últimamente en la Ribera de Curtidores, número 11; procesado por el delito de estafa, sumario número 293 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de La Latina, de esta Corte, Secretaría del Letrado D. Juan García Inés; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

10549

8.439

**RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ**, Félix; natural de Loeches (Madrid), hijo de Víctor y de Petra, de treinta y dos años de edad, de estado soltero, de oficio panadero, domiciliado últimamente en Madrid, en la Torrejilla del Leal, número 34, primero, penado en causa por robo, número 104 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez y Martínez, con objeto de ser trasladado a la cárcel celular y cumplir la pena que le ha sido impuesta; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10543

8.440

**ROMERO GABARRI**, Emilio; de estado soltero, profesión cesterero, de dieciséis años de edad, gitano ambulante, procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10493

8.441

**ROS**, Emilia; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por hurto, sumario número 616 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

10524

8.442

**RULLAN Y VICH**, Juana; hija de Francisco y de Margarita, natural de Palma, de estado soltera, jornalera, de treinta años de edad, de estatura regular, nariz roma, boca grande, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, sin que se le observe seña alguna especial visible, domiciliada últimamente en dicha ciudad; procesada en causa sobre estafas; comparecerá en término de quince días ante la Audiencia provincial de Palma de Mallorca.

10577

8.443

**SANCHEZ NIETO**, Vicente (a) "Picadillo" y Diego Haro Solera; naturales de Bailén y Linares, de treinta y dos y treinta y cuatro años de edad, y, respectivamente, hijos de Agustín y Diego y de María y Juana, domiciliados últimamente en Linares, de oficio mineros; procesados en causa número 285 de 1927, por disparo y uso de armas; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

10501

8.444

**SOMOZA CAMINAS**, Elias; hijo de José y de Rosalía, natural de Santa María de Sabadella-Chantada, de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Sabadelle; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juez de instrucción de Chantada, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

10492

8.445

**SUAREZ PALACIOS**, Fábila; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de María, domiciliado últimamente en Santander (Este); procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha ciudad de Santander, o en la Cárcel del partido, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

10508

8.446

**TARRADELLA**, José; procesado en causa número 550 de 1927, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Vallis, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10523

8.447

**VALLE**, Tomás del; casado, cuyas

demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de San Román, de dicha ciudad, por la Secretaría de don José Roda Rodríguez, sito Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4.

10514

8.448

**VEIGA RIGUEIRO**, Manuel; domiciliado últimamente en Nao, municipio de Incio; comparecerá en el plazo de diez días ante la Audiencia provincial de Lugo a constituirse en prisión acordada en causa que se le formó en el Juzgado de Sarria, con el número 28 de 1926, por lesiones; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

10509

8.449

**VELA IRIBALDO**, Josefa María; de veintinueve años de edad, soltera, hija de Bonifacio y Manuella, natural de Cuevas de Vinromá, vecina que fué de Valencia, cuyo paradero se ignora; procesada por el delito de hurto; comparecerá o será presentada ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducida a cárceles de dicha ciudad, como presa provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en la expresada causa que se le sigue, con la prevención de que, si no comparece, ni es presentada ni habida, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

10528

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### PALMA—CATEDRAL

Don Pedro Andrés Cavestany, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber que en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer dictada a instancia de Damián Salvá y Puigserver, que ha obtenido el beneficio de pobreza en los autos abintestado de Guillermo Salvá Puigserver, hijo de Damián y de Francisca Ana, natural de Lluchmayor, se llama a los que se crean con derecho a heredarle parte que comparezcan ante este Juzgado, en el término de treinta días hábiles, a reclamarlo.

Palma de Mallorca a 16 de Septiembre de 1927.—El Secretario accidental, Celso Velasco.—El Juez, Pedro Andrés Cavestany.

JC—257

## JUZGADOS MUNICIPALES

## MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.005, seguido en este Juzgado contra María Fernández González, por infracción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid, a 15 de Julio de 1927; el Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, don Antonio Pérez Roselly, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por vejación contra María Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Fernández González, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndola que, de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días, contados desde el siguiente al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pérez."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a María Fernández, expido la presente.

Madrid, 15 de Julio de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 729, seguido en este Juzgado contra Antonio López González, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 27 de Julio de 1927; el señor Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, D. José de la Plata Vilchez, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, contra Antonio López González.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio López González, en rebeldía, a la pena de 25 pesetas de multa, reprensión y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia al condenado por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Antonio López González, expido la presente.

Madrid, 27 de Julio de 1927.—El Secretario, P. H. Federico Ulorqui.

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.151, seguido en este Juzgado contra Engracia López Fernández, por infracción, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 26 de Agosto de 1927; el señor Juez municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, D. José de la Plata Vilchez, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por infracción, contra Engracia López Fernández,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Engracia López Fernández, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y las costas del juicio.

Notifíquese esta sentencia a la condenada por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que, de no comparecer en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al en que quede firme esta sentencia, será declarada rebelde.

Así por esta sentencia lo pronuncio mando y firmo.—José de la Plata."

Publicada en el día de su fecha; y para que sirva de notificación a Engracia López Fernández, expido la presente.

Madrid, 26 de Agosto de 1927.—El Secretario, F. Chaves.

JO—10436

## MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas número 596, seguido en este Juzgado contra Ramón López Mier, por amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 15 del mes de Septiembre y año de 1927; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Ramón López Mier,

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón López Mier a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Ramón López Mier, expido la presente.

Madrid, 16 de Septiembre de 1927. El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 869, seguido en este Juzgado contra Jaime Navamanuel Solana, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 15 del mes de Septiembre y año de 1927; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Jaime Navamanuel Solana,

Fallo que debo condenar y condeno a Jaime Navamanuel Solana a la pena

de 25 pesetas de multa y el pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Jaime Navamanuel Solana, expido la presente.

Madrid, 16 de Septiembre de 1927. El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 545, seguido en este Juzgado contra Manuel Labandeira Fernández y José Feito Francés, por embriaguez y lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 15 del mes de Septiembre y año de 1927; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Labandeira Fernández y José Feito Francés,

Fallo que debo condenar y condeno Manuel Labandeira Fernández y a José Feito Francés a la pena de cinco días de arresto y el pago de las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Manuel Labandeira Fernández y a José Feito Francés, expido la presente.

Madrid, 16 de Septiembre de 1927. El Secretario, (ilegible).

En el expediente de juicio verbal de faltas número 715, seguido en este Juzgado contra Pedro López, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 15 del mes de Septiembre y año de 1927; D. Luis Naharro y Pérez, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Pedro López,

Fallo que debo absolver y absuelvo a Pedro López, declarando de oficio las costas del juicio, publicándose esta resolución en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Naharro."

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Pedro López, expido la presente.

Madrid, 16 de Septiembre de 1927. El Secretario, (ilegible).

JO—10438

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).  
Paseo de San Vicente, 20.